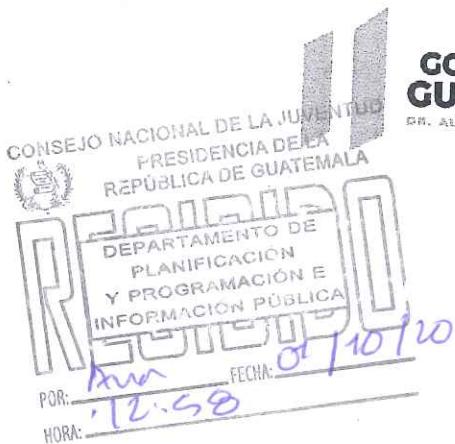


ADMINISTRATIVO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEXANDRO CIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 30 de septiembre de 2020
OF: CNJ-SDA- 245-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Señor Comparini:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, en el cual solicitan dar cumplimiento al Decreto No. 101-97, *Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...).*"

Para lo cual me permito informarle que, ésta Subdirección Administrativa, en las literales que le competen: a) ésta Subdirección no tiene programado contratar asesoría de cualquier tipo y contratación del subgrupo 18, asimismo, en la literal d) ésta Subdirección no tiene programación para el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lil. Jacinto F. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FINANCIERO



Guatemala, 01 de octubre de 2020
REF.: CNJ-SF-247-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

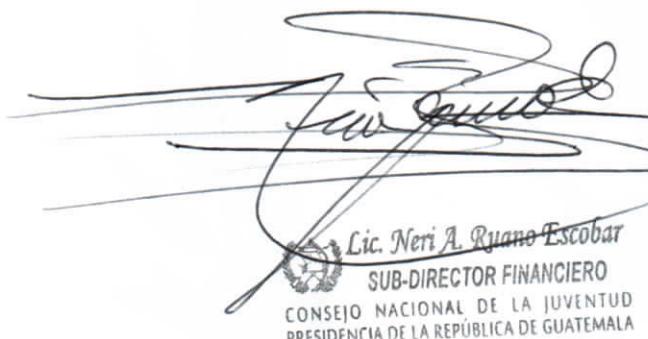
En atención a su MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio del cual solicita información según Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito remitirle adjunto la información relacionada con la literal f) que corresponde a la ejecución financiera habida durante el mes de septiembre de 2020, adjuntando para el efecto los reportes identificados con los números:

- ✓ No. R00804768.rpt correspondiente a la Ejecución del Presupuesto (Grupo Dinámicos), por renglón de gasto, el cual consta de 3 folios al mes de septiembre 2020.
- ✓ No. R0084109.rpt contenido en 1 folio, correspondiente a la información de CUR Detallado del Gasto de los renglones 131,133 y 136; correspondiente al mes de septiembre 2020.
- ✓ Copia de la Modificación presentada a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas con Oficio No. REF.: CNJ-SF-243-2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, consta de 24 folios.

Los cuales presentan los movimientos de ejecución presupuestaria en el mes objeto del presente informe, para los efectos correspondientes.

En cuanto a la literal f) relacionado con los respectivos informes de avances físico, me permito indicarle que no es posible cumplir con dicho requerimiento, en vista que para poder generar este reporte es necesario que previamente la Unidad de Planificación y Programación cumpla con lo remitido previamente a esta Subdirección para los registros respectivos en los sistemas oficiales.

Atentamente,


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



c.c. Archivo



Orion

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

SOTTOZIENE UNA GUERRA

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
UNIDAD_EJECUTORA = 221
DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE SEPTIEMBRE

EFICIENCIA: 2.020

DO POR VENTILAR	BALDO POR PAGAR	% Efec
0.00	0.00	0.00
0.10	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.10	0.00	0.00
0.10	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
-30.00	0.00	33.29
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
-3,035.00	0.00	8.28
20,204.62	0.00	11.14
28,954.11	0.00	0.34
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
40,000.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
0.25	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
Expresado en Quetzales

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
UNIDAD_EJECUTORA = 221
DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE SEPTIEMBRE

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SalDO POR COMPROMETER	SalDO POR DEVENGAR	SalDO POR PAGAR	% EJEC
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	183.05	183.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
284	HERMETARIAS MENORES	1,488.00	-1,364.00	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	0.00	1,125.00	1,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	25,310.00	-22,206.70	3,101.30	0.00	0.00	0.00	0.00	618.00	618.00	0.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	41,203.00	-37,896.20	3,206.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,520.00	-2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	187.86	187.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	25,665.00	25,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	36,082.00	-35,409.70	672.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	75,000.00	-73,031.10	1,968.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.56	0.56	0.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	540.00	-498.05	41.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	299 MATERIALES Y SUMINISTROS	919,504.00	-624,310.46	285,133.64	0.00	281.00	281.00	281.00	281.00	72,046.94	72,046.94	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANCIABLES	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,264.00	56,264.00	0.00	0.00
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00	262,500.00	0.00	0.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,738.00	328,738.00	0.00	0.00
TOTAL	320 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANCIABLES	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,002.00	850,002.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	400,000.00	-325,786.74	74,213.26	0.00	249.00	249.00	249.00	6,014.00	6,014.00	0.00	0.34
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	-241,910.67	58,086.33	0.00	3,853.88	3,853.88	3,853.88	0.12	0.12	0.00	6.63
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	108,280.00	-108,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES	115,000.00	-115,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,280.00	-790,987.41	132,302.59	0.00	4,102.88	4,102.88	4,102.88	6,014.12	6,014.12	0.00	3.10
TOTAL	35 ORGANIZACION Y FORMACION DE LA JOVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	852,637.82	852,637.82	852,637.82	3,708,098.57	3,708,098.57	0.00	6.56
TOTAL	1130016-0221 SECRETARIA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JOVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	852,637.82	852,637.82	852,637.82	3,708,098.57	3,708,098.57	0.00	6.56

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 01/10/2020
HORA : 8:01:05

CANADIAN CRICKET

John Doe



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIMMELSTEIN

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Oficio No. REF.: CNJ-SF-243-2020
Guatemala, 25 de septiembre de 2020

Licenciado

José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

29 SEP 2020

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, atentamente me permito remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, conteniendo la siguiente información:

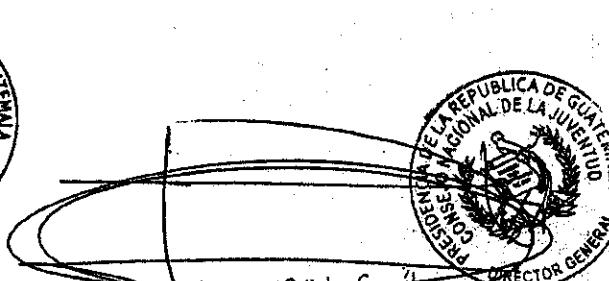
COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCION No.
15	Q. 10,749.09	17-2020	17-2020

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



José Alberto Gómez Gómez
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

movistar



**GOBIERNO
DE GUATEMALA**

**CONSEJO NACIONAL
DE LA JUVENTUD**

**CONSEJO NACIONAL DE LA
JUVENTUD
INFORMACION CONTRALORIA
OFICIO No. CNJ-SF-243-2020
FECHA: 29/09/2020**

700

**COMPACT
DISC
Recordable**

80 MIN | UP TO/MAX 48X





CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Oficio No. REF.: CNJ-SF-243-2020
Guatemala, 25 de septiembre de 2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

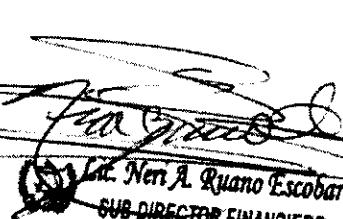
Estimado Licenciado Valle:

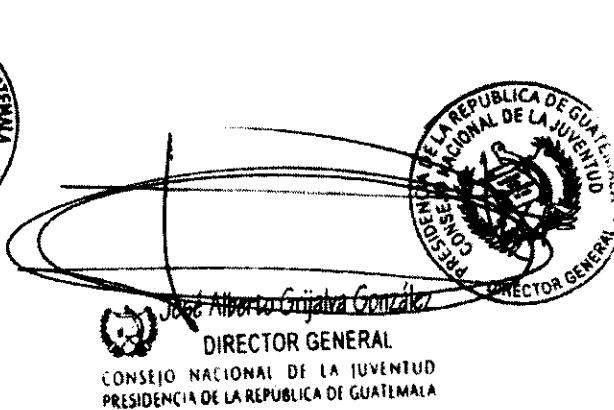
En cumplimiento a lo que establece el Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, atentamente me permito remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, conteniendo la siguiente información:

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCION No.
15	Q. 10,749.09	17-2020	17-2020

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


José Alberto Gómez González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			24	9	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NU. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	17-2020	24 9 2,020	15		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PFY-ACT-UBR-REN-UGE0-PT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-4,238.70	-4,238.70
11130016-35-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,222.39	-6,222.39
11130016-35-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-288.00	-288.00
TOTAL =>		-10,749.09	-10,749.09

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PFY-ACT-UBR-REN-UGE0-PT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,391.50	1,391.50
11130016-35-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	94.00	94.00
11130016-35-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	15.00	15.00
11130016-35-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	5,774.26	5,774.26
11130016-35-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,474.33	3,474.33
TOTAL =>		10,749.09	10,749.09

DESCRIPCION: SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	9	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			24	9	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	17-2020	24 9 2,020	No. DOCUMENTO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-10,749.09 -10,749.09	10,749.09 10,749.09
TOTAL	-10,749.09	10,749.09
		10,749.09

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,749.09	1,500.50
	DESARROLLO HUMANO	-10,749.09	1,500.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	9,248.59
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	9,248.59
TOTAL:		-10,749.09	18,749.09

DESCRIPCION: SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	9	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-221-00	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD			24	9	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	17-2020	24 9 2,020	15		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-10,749.09</u>	<u>10,749.09</u>
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social		<u>-10,749.09</u>	<u>10,749.09</u>
	110701 Otros riesgos de exclusión social		-10,749.09	10,749.09
TOTAL:			-10,749.09	10,749.09

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-10,749.09	10,749.09
TOTAL:	-10,749.09	10,749.09

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-EGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CYRR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	9	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

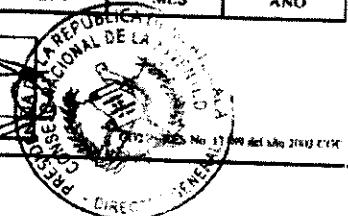
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.
APPROBADO

Logo of the National Council of Youth (CONAJ) featuring a shield with a map of Guatemala and the text 'CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD'.

 José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FECHA DE APROBACION		
24	9	2020
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:46:29 REPORT: R00017463.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 221 - 11298	SUBDIRECCION FINANCIERA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ	17-2020*	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FP	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,238.70	-4,238.70
221	35	00	000	002	000	0101	211	11	0000	0000	001-001-0006	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	-6,222.39	-6,222.39
221	35	00	000	002	000	0101	286	11	0000	0000	001-001-0013	Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	-288.00	-288.00
												Total	-10,748.09	-10,748.09

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ran	FP	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	1,391.50	1,391.50
221	35	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	94.00	94.00
221	35	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	15.00	15.00
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	5,774.26	5,774.26
221	35	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	3,474.33	3,474.33
												Total	10,748.09	10,748.09

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

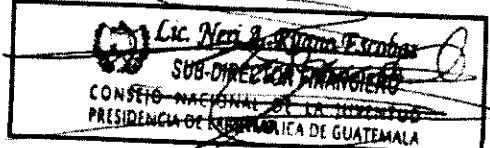
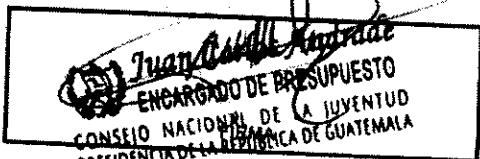
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0006	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	-6,222.39	0
001-001-0013	Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	-288.00	0
001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,238.70	10,748.09
		Total	-10,748.09
			10,748.09

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:46:29 REPORTE: R00017403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130016 - 221 - 11298	SUBDIRECCION FINANCIERA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2020*	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-10,749.09	10,749.09
0000-SIN CORRELATIVO	-10,749.09	10,749.09
	-10,749.09	10,749.09
Total	-10,749.09	10,749.09

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		
UE	PG	SP
PY	ACT	OB
SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR
		UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

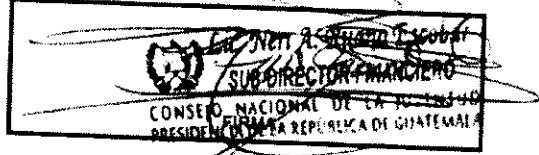
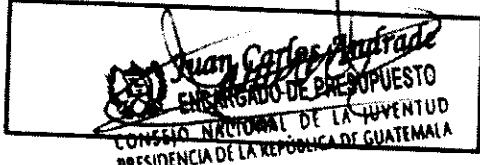
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:46:29 REPORTE: R00017403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 221 - 11298	SUBDIRECCION FINANCIERA			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	24/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ	17-2020*	REPROGRAMACIÓN:	X

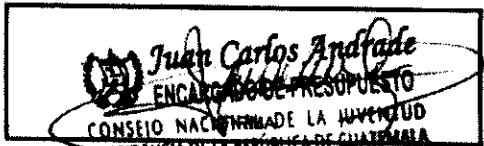
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0008	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0017	Jóvenes beneficiados con la organización de actividades culturales y deportivas.	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0013	Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	NO AFECTA METAS

DESCRIPCIÓN	SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2020
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:47.10 REPORTE:R00817660.rpt
-----------------------------	---	--

CÓDIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE N.º: 18
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/08/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ	17-2020*	REPROGRAMACIÓN X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO		APROBADO	
		Total			
001-001-0008 Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	35 00 000 002 000 200 11			-6,222.39	-6,222.39
001-001-0013 Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	35 00 000 002 000 200 11			-288.00	-288.00
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11			-4,238.70	-4,238.70

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO		APROBADO	
		Total			
001-002-0001 Dirección y coordinación	35 00 000 001 000 100 11			1,485.50	1,485.50
	35 00 000 001 000 200 11			15.00	15.00
	35 00 000 001 000 400 11			9,248.59	9,248.59

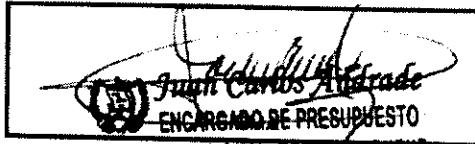
SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE

DESCRIPCIÓN 2020

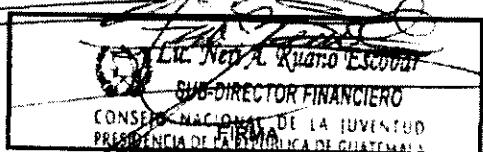
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:47,10 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2020*	REPROGRAMACIÓN X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
001-001-0008	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	-6,222.39	0
001-001-0013	Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	-288.00	0
001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,238.70	10,749.09
		-10,749.09	10,749.09

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-10,749.09	10,749.09
0000-SIN ORGANISMO	-10,749.09	10,749.09
0000-SIN CORRELATIVO	-10,749.09	10,749.09
Total	-10,749.09	10,749.09

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

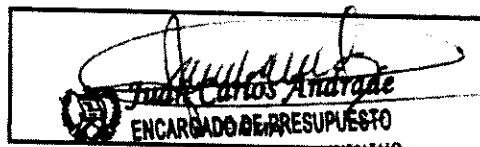
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN 2020

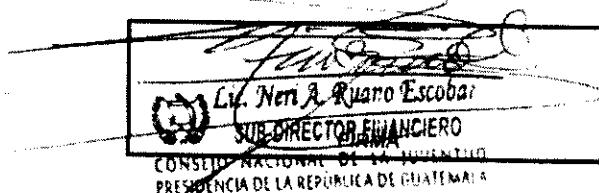
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



ENCARGADO DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 28/08/2020 HORA : 8:47:18 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 16
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/08/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2020*	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACIÓN

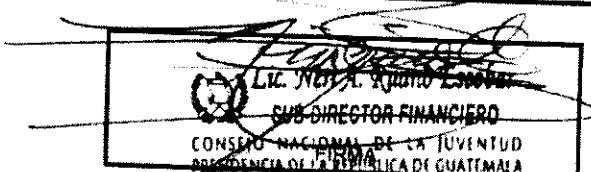
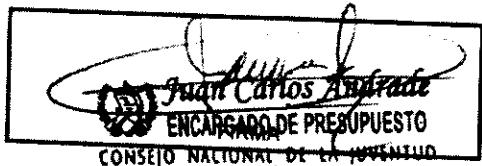
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0006	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0013	Jóvenes beneficiados con el acceso a equipos de cómputo en espacios municipales.	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0017	Jóvenes beneficiados con la organización de actividades culturales y deportivas	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS

SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 28/09/2020 HORA : 8:47:10 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	16

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 24/09/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	17-2020*	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidación

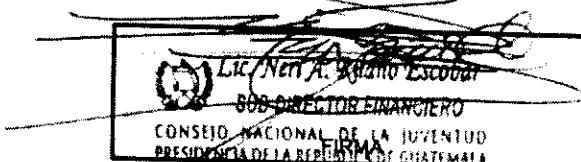
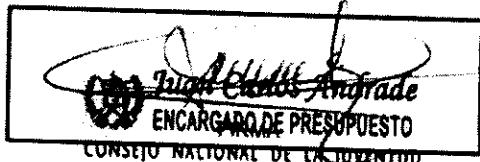
11298-16

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 24 de septiembre de 2020
REF: CNJ-SDA-SC-032-2020

Licenciado
Neri Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Estimado Licenciado Ruano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle que se realice la siguiente modificación presupuestaria para financiar los diferentes renglones para la ejecución del mes de septiembre, cual detallo a continuación:

Act	Renglón	Descripción	DEBE Q	HABER Q
01	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q. 1,391.50	
01	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	Q. 94.00	
01	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZAS Y DE USO PERSONAL	Q. 15.00	
02	211	ALIMENTOS DE PERSONAS		Q. 1,500.50
		TOTAL	Q. 1,500.50	Q.1,500.50

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. Jacobo F. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



C.c. Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIANINAYTE

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 17 de septiembre de 2020
Ref.: CNJ-RH-500-2020

Licenciado
Neri Arsenio Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

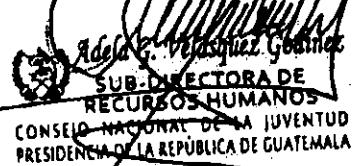
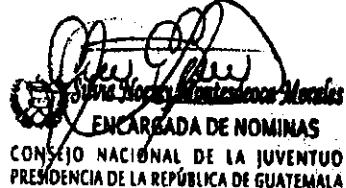
Estimado Licenciado Ruano:



De la manera más atenta me dirijo a usted, para trasladar información relacionada al pago de prestaciones laborales del señor Sergio Giovanni López Lopez, para su conocimiento y efectos correspondientes en temas de cuota presupuestaria.

Anticipadamente le agradezco la atención que se sirva brindar a la presente, por lo que es grato suscribirme.

Atentamente,



C.c.a.: Archivo

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2020-12

Nombre del empleado	SERGIO GIOVANNI LOPEZ LOPEZ	
Número de identificación tributaria -NIT-	8041954	
No. de Cédula o DPI	2565 65136 0101	
Último Puesto desempeñado	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Fecha de ingreso	3/02/2020	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/08/2020	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	211 DIAS	0.5780821918
Partida Presupuestaria 2020-11130016-221-00-0101-0000-14-35-00-000-001-000-022-00020		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES*		
Salario Inicial	Q	10,000.00
Bonificación profesional	Q	-
Bono por Responsabilidad	Q	-
Complemento personal al salario	Q	-
TOTAL	Q	10,000.00
TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	10,000.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	27.397260
Número de días a pagar: (03/02/2020 A 31/08/2020)		211
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	5,780.82
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio al 31 de agosto de 2020	Q	20,000.00
TOTAL A PAGAR =	Q	1,666.67
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA Y Siete CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (03/02/2020 A 31/08/2020)		211
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	115.62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO QUINCE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	10,000.00
Monto promedio diario = último salario/30		333.333333
Días hábiles de vacaciones no gozadas: ¹		11.561644
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3,853.88
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CALCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)

ORDEN	MES	MONTO
1	JUNIO	Q 10,000.00
2	ABRIL	Q 10,000.00
3	MAYO	Q 10,000.00
4	JUNIO	Q 10,000.00
5	JULIO	Q 10,000.00
6	AGOSTO	Q 10,000.00
SUMA DE SALARIOS		Q 60,000.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 10,000.00

AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.

Promedio de salarios

TOTAL = Promedio de salarios por años laborados

0.5780821918	Q	10,000.00	Q	5,780.82
--------------	---	-----------	---	----------

PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.

Total a pagar Indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar Indemnización/12
Q 5,780.82	12	Q 481.74
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS		Q 6,262.56

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DIESCISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

RENGLON PRESUPUESTARIO

TOTAL A PAGAR

071	AGUINALDO	Q 5,780.82	X
072	BONO 14	Q 1,666.67	✓
073	BONO VACACIONAL	Q 115.62	✓
415	VACACIONES	Q 3,853.88	X
413	INDEMNIZACIÓN	Q 6,262.56	✓
TOTAL		Q 17,679.55	✓

Adelita Gómez Gómez
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Adelita Gómez Gómez
ENCARGADA DE NOMINAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Adelita Gómez Gómez
SUB-DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAZZI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 24 de septiembre de 2020

**DICTAMEN No. 17-2020.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

Señor
José Alberto Grijalva González
Director General
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Su Despacho

**ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-
por valor de Q. 10,749.09.**

Respetable Señor Director:

ANTECEDENTES. Con fecha 24 de septiembre de 2020, la Subdirección Administrativa solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-207-2020 y Oficio No. Ref.: CNJ-RH-500-2020 de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Subdirección de Recursos Humanos, por medio de los cuales solicitan a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo a diferentes renglones de gasto que corresponden a los grupos 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Trasferencias Corrientes" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud, ejercicio fiscal 2020, para cubrir compromisos de pagos con cargo a los renglones que proponen incrementar. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los diferentes renglones que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a las solicitudes planteadas; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de debido y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente las solicitudes en referencia, conforme a las necesidades institucionales para poder desarrollar las actividades programadas durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la situación presupuestaria y con la necesidad de financiar los renglones propuestos, se recomienda la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA siguiente: Para la regularización y financiamiento de saldos presupuestarios propuestos por la Subdirección Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos, por lo tanto; con base a las solicitudes en referencia, se recomienda tramitar una modificación con cargo al Presupuesto General de Egresos del CONJUVE, por la cantidad de **DIEZ MIL**



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

**SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS
(Q. 10,749.09).** De conformidad con el siguiente detalle:

(Expresado en quetzales)				
Actividad	Renglón	Descripción	DEBE Q	HABER Q
01	133	VIATICOS EN EL INTERIOR	1,391.50	
01	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	94.00	
01	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	15.00	
01	413	INDEMNIZACION AL PERSONAL	5,774.26	
01	415	VACACIONES NO GOZADAS	3,474.33	
01	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		4,238.70
02	211	ALIMENTOS DE PERSONAS		6,222.39
02	286	HERRAMIENTAS MENORES		288.00
TOTAL			10,749.09	10,749.09

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presentan los diferentes renglones que se proponen debitar y acreditar y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que los saldos de los renglones propuestos para débitos, cuentan con los recursos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar las operaciones de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2 número 15, de fecha 24 de septiembre de 2020, así como el



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEXANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 16, registrado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual no afecta las metas físicas.

OPINION:

Por lo anterior, esta Subdirección Financiera **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32, se justifica autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias descritas, la cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q. 10,749.09)**. Adjuntando las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República -CONJUVE-. Se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR: Se acredita a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para viáticos y otros gastos de viaje del personal permanente del Consejo Nacional de la Juventud. Por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 1,391.50)**.

194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos bancarios que sean realizados en la institución, por **NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 94.00)**.

292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL: Se acredita a este renglón, para regularizar gastos realizados en el mes de agosto del presente ejercicio fiscal, por **QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q. 15.00)**

413 INDEMNIZACION AL PERSONAL Se hace necesario acreditar a este renglón, para financiar y poder tramitar pago de prestaciones laborales a ex colaborador del consejo para poder cumplir con las normas y leyes vigentes, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q. 5,774.26)**.

415 VACACIONES NO GOZADAS: Se hace necesario acreditar a este renglón, para financiar y poder tramitar pago de prestaciones laborales a ex colaborador del Consejo para poder cumplir con las normas y leyes vigentes, por un valor de **TRES**



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 3,474.33).

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior al requerido para el presente ejercicio fiscal, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS EXACTOS (Q.4,238.70)**

211 ALIMENTOS DE PERSONAS: Se debita a este renglón, debido a que se necesita financiar los renglones presupuestarios para poder cumplir con los compromisos anteriormente descriptos, por un monto de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.6,222.39)**

286 HERRAMIENTAS MENORES: Se debita a este renglón, debido a que sufragar los gastos realizados en los diferentes renglones presupuestarios anteriormente descriptos por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES (Q. 288.00).**


Juan Carlos Andrade
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Efraim A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 17-2020
GUATEMALA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, la cual mediante Dictamen No. 17-2020 de fecha 24 de septiembre del 2020, para el financiamiento de los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Trasferencias Corrientes", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del producto 002-001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a las solicitudes presentadas por las Subdirecciones de Recursos Humanos (Oficio No. CNJ-RH-500-200) y Administrativo (Oficio No. CNJ-SDA-SC-032-2020).

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 17-2020 de fecha 24 de septiembre del 2020, recomienda sea aprobada en forma total la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2-comprobante No. 15 de fecha 24 de septiembre de 2020, el cual asciende a la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q. 10,749.09).

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 17-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por la cantidad de: DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q. 10,749.09).



GOBIERNO de
GUATEMALA
GR. ALEXANDRO GIAZZETTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Como a continuación se detalla:

Act	Renglón	Descripción	DEBE Q	HABER Q
01	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,391.50	
01	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	94.00	
01	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	15.00	
01	413	INDEMNIZACION AL PERSONAL	5,774.26	
01	415	VACACIONES NO GOZADAS	3,474.33	
01	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		4,238.70
02	211	ALIMENTOS DE PERSONAS		6,222.39
02	286	HERRAMIENTAS MENORES		288.00
TOTAL			10,749.09	10,749.09

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria, se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 17-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante -INTRA2- de Modificación Presupuestaria No. 15 de fecha 24 de septiembre, así como el Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 16 de fecha 24 de septiembre de 2020, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.10,749.09), registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable del programa respectivo.

CÚMPLASE,

Joel Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 05 de octubre de 2020
Ref.: CNJ-RH-537-2020

Señor:
Diego Comparini
Unidad de Planificación
Presente

Estimado Señor:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para trasladar el 17 TER detallando la programación y reprogramación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "personal permanente", 022 "Personal por contrato", 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2020.

Sin otra particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Silvia Noemy Montesdeoca Morales
ENCARGADA DE NOMINAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA




Adela G. Velasquez Godínez
SUB DIRECTORA DE
RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029

No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE (UVE)	
1	JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ	022	M	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 17,500.00	Q 250.00	Q -	Q 6,000.00	Q 23,750.00	CD-001-022-2020-CONJUE		
2	CARMEN SOFIA REYES ALFARO	022	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 15,725.00	06-022-2020		
3	MARVIN ELÍ OMAR CLADERÓN ABREGO	011	M	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV-FINANZAS	Q 6,759.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 2,000.00	Q 9,384.00	ACTA 44-2010	
4	SARA GABRIELA WOO VASQUEZ	011	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAS	ASISTENTE PROFESIONAL II CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,120.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,220.00	ACTA 30-2019	
5	JUAN CARLOS ANDRADE CRUZ	011	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	13-2020	
6	OFFELIA DE MARIA ALARCON MENDOZA	011	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 5,373.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 5,998.00	ACTA 33-2019	
7	CARLOS ENRIQUE SORIANO ISAIAS	011	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,759.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,009.00	ACTA 29-2019	
8	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ALMACEN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,297.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,547.00	ACTA 22-2019	
9	AIDA ALEJANDRA RODAS ROCHE	011	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ARCHIVO	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD EN ADiestramiento	Q 2,441.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,541.00	ACTA 46-2019	
10	ERVIN RICARDO PINTO GONZALEZ	011	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE TESORERIA	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,704.00	ACTA 03-2019	
11	EDGAR GIOVANNI ALBISUREZ GARCIA	011	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MENSAJERO	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q 2,000.00	Q 4,854.00	ACTA 37-2019	
12	NERI ARSENIO RUANO GARCIA	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV- HUMANOS	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	02-022-2020	
13	ADELA GURMENCIANDA VELASQUEZ GODÍ	022	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	01-022-2020	
14	LUIS ROBERTO RECINOS AGUSTIN	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I,- SIN ESPECIALIDAD	Q 6,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,250.00	14-2019-022	
15	DIÉGO ALEJANDRO COMPARINI MONZON	022	M	UNIDAD DE PLANIFICACION	ENCARGADO DE PLANIFICACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I,- SIN ESPECIALIDAD-	Q 7,500.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q 7,750.00	09-2019-022		

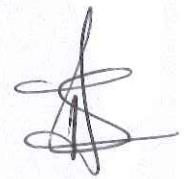
77	VICTOR MANUEL DE JESÚS PORTILLO GONZÁLEZ	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00		Q	7,000.00	263-029-2020
78	LINDA MARILY CATALÁN GONZÁLEZ	029	F	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00		Q	7,000.00	264-029-2020
79	OMAR ALEJANDRO NORIEGA CASTELLANOS	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00		Q	7,000.00	265-029-2020
80	LUDWING HAIR ESPAÑA TORALIA	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00		Q	7,000.00	
81	KEVIN ALBERTO RIVERA RAMÍREZ	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00		Q	10,000.00	266-029-2020
82	LUIS EDUARDO ESQUIVEL ORELLANA	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,000.00		Q	7,000.00	267-029-2020
83	MILTON ESTUARDO ESCOBAR ZAMORA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	15,000.00		Q	7,000.00	268-029-2020
84	ARNOLDO RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	9,000.00		Q	15,000.00	269-029-2020
85	NYDIA ANAYANSI SON SALAZAR	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00		Q	9,000.00	270-029-2020
86	JOSÉ ALEXANDER CÁCERES SAZO	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00		Q	12,000.00	272-029-2020
87	KARLO ALEXEYEV RÉVÉS MONROY	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	4,000.00		Q	7,000.00	299-029-2020
88	LUZ ANDREA MALDONADO LAVARREDA	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,500.00		Q	4,000.00	A9-298-029-2020
89	YAQUELIN SARAH GÓMEZ SUTUC	029	F	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00		Q	7,500.00	273-029-2020
90	BEYDA DENNISSE GÓMEZ QUIJÓNEZ	029	F	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	5,600.00		Q	7,000.00	323-029-2020
91	ANDREA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ PORTILLI	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIOS TÉCNICOS	Q	6,400.00		Q	5,600.00	324-029-2020
						Q	6,400.00		Q	6,400.00	325-029-2020

RELACIONES INTERNACIONALES



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA
JUVENTUD –CONJUVE- Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL RESEARCH
& EXCHANGES BOARD, INC. –IREX–**

Nosotros, a) **JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de veintinueve (29) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, identificándose con el Documento Personal de Identificación –DPI– con Código Único de Identificación –CUI– número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD –CONJUVE–, lo cual acredito con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República, que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud – CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, que en lo sucesivo se denominará "CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE GUATEMALA" o "CONJUVE", indistintamente y b) **LIGIA IXMUCANE BLANCO LÓPEZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltera, guatemalteca, Polítóloga, con domicilio en la ciudad de Guatemala, que me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos sesenta (espacio) once mil diecisiete (espacio) cero ciento uno (2460 11017 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, actuó en calidad de **MANDATARIA GENERAL CON REPRESENTACIÓN Y CON FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** de la entidad **INTERNACIONAL RESEARCH & EXCHANGES BOARD, INC.** calidad que acredito mediante la escritura pública número TREINTA Y SEIS (36), autorizada en la Ciudad de Guatemala, el diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por la Notaria Vivian Lucia Morales Herrera, y escritura pública de ampliación número TREINTA Y SIETE (37), autorizada en la Ciudad de Guatemala en





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por la Notaria Vivian Lucia Morales Herrera, y se encuentra inscrita bajo la partida número ochenta y siete (87), folio ochenta y siete (87) del libro tres (3) de Mandatos Legales, del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación y que a su vez se encuentra registrado en la inscripción número dos (2) del PODER quinientos tres mil veintiséis, guion E (503026-E), en el Archivo General de Protocolos, del Registro Electrónico de Poderes del Organismo Judicial, que en lo sucesivo se denominará -IREX-.

DECLARACIONES

Consejo Nacional de la Juventud de Guatemala –CONJUVE-

Creado por medio del Acuerdo Gubernativo No. 405-96, nace como una institución que viabiliza la participación de los jóvenes en el desarrollo de Guatemala, por medio de programas y acciones permanentes en beneficio de la juventud del país, generando acciones de planificación, cooperación, formulación, organización y promoción de programas que coadyuven al desarrollo de Guatemala.

International Research & Exchanges Board Inc. –IREX-

IREX implementa en Guatemala el proyecto Acción Transformadora, con fondos de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), el cual tiene por objetivo empoderar a líderes juveniles actuales y futuros para que participen de manera activa en los espacios políticos de sus comunidades y del país, e incidan positivamente en los procesos de toma de decisiones políticas para abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta Guatemala, entre ellos la desigualdad, la migración, y la inseguridad.

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la Republica la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.



- II. Que el consejo Nacional de la Juventud en su acuerdo de creación establece entre sus atribuciones la cooperación entre el Estado, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud.

- III. Que IREX adopta un enfoque de desarrollo centrado en el potencial humano y las condiciones que ayudan a las personas a prosperar, regidos en cuatro áreas esenciales para el progreso, las cuales son: empoderar jóvenes, formar líderes, fortalecer instituciones, crear un acceso a una educación de calidad, a efecto de crear un impacto general que eleve el nivel de vida en la Sociedad.

- IV. Que estas instituciones comparten el compromiso de apoyar y empoderar a la juventud guatemalteca, coadyuvando a la formación de los jóvenes y por ende permitan el crecimiento social por medio de la creación de políticas que fortalezcan su desarrollo.

Por tanto:

A efecto de suscribir la presente Carta de Entendimiento Interinstitucional, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

ACUERDAN LAS PARTES LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL:

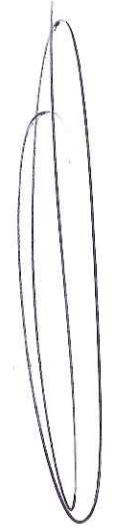
La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer las bases para la colaboración y trabajo en conjunto entre el Consejo Nacional de la Juventud e IREX, en áreas de interés mutuo, las cuales se dividirán de la siguiente manera: Escuela de Formación por medio de la cual se desarrollara el Diplomado de Formación Política Inicial (DFPI) y el proceso de actualización de la Política Nacional de la Juventud.



CLÁUSULA SEGUNDA. DIPLOMADO DE FORMACIÓN POLÍTICA INICIAL -DFPI- :

Para el desarrollo de la presente, se impartirá un Diplomado de Formación Política Inicial del Proyecto Acción Transformadora por medio de la Escuela de Formación, la cual estará a cargo de CONJUVE, los aspectos comprendidos en el Diplomado son los siguientes:

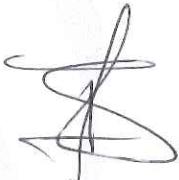
1. Perfil de los beneficiarios del -DFPI-: Jóvenes de diversas regiones del país, con perfil de liderazgo, comprendidos en el rango etario de dieciséis (16) a veintinueve (29), y que por medio de convocatoria previa serán seleccionados velando que cumplan con el perfil requerido.
2. Modalidad: El Diplomado de Formación Política Inicial consta de 13 módulos, con base en la metodología del Aprendizaje Significativo y la Educación Popular y que para su desarrollo ha sido adaptado a la modalidad virtual, tanto para facilitadores como para participantes.



CLÁUSULA TERCERA. RED DE TRANSFORMACIÓN DEL PROYECTO ACCIÓN TRANSFORMADORA:

Al concluir el diplomado, los participantes pasan a formar parte de la Red Transformación del Proyecto Acción Transformadora, el cual es un espacio de encuentro de jóvenes líderes y lideresas políticas para motivar reflexiones y discusiones.

A través de la Red, las y los participantes tienen la oportunidad de discutir problemáticas comunes desde diferentes experiencias y contextos, compartir información relevante sobre procesos sociopolíticos locales y nacionales y proponer acciones de incidencia política coordinadas.



CLÁUSULA CUARTA. ALCANCES DE LA COLABORACIÓN:

Los alcances que se derivan de la presente Carta de Entendimiento, son los siguientes:

A. Área de Formación Política:

Apoyar el fortalecimiento de la Escuela de Formación del Consejo Nacional de la Juventud, en el área política, a través del traslado de metodologías y experiencias de formación, así como, de la incorporación y adaptación del Diplomado de Formación Política Inicial (DFPI), que se deriva del Proyecto Acción



Transformadora, en dos modalidades: Formación de Formadores del –DFPI- y la implementación del –DFPI- a jóvenes de diversas comunidades del país.

B. Área de actualización de la Política Nacional de la Juventud:

Apoyar el proceso de actualización de la Política Nacional de la Juventud, a través de la Agenda Política de las Juventudes desarrollada por el Proyecto Acción Transformadora, así como facilitar espacios virtuales y/o presenciales con jóvenes para la discusión y aportes a la política.

C. Otros:

Otras actividades que se deriven de la colaboración entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA. COMPROMISOS.

I. Compromisos de CONJUVE:

- a) Incluir a IREX en el proceso de la formación de la Política Nacional de la Juventud, cuando CONJUVE lo considere oportuno.
- b) Designar o convocar a los jóvenes bajo el perfil requerido, que serán beneficiarios del Diplomado de Formación Política Inicial a través de la Escuela de Formación de CONJUVE.
- c) Compartir el listado de los participantes previo al inicio del Diplomado para que IREX pueda realizar los procesos de verificación de identidad, y las instituciones en conjunto realicen la inscripción de las y los jóvenes, que serán beneficiarios del proyecto Acción Transformadora.
- d) Dar el seguimiento y acompañamiento respectivo a los jóvenes que cursen el Diplomado de Formación Política Inicial a través de la Escuela de Formación de CONJUVE.
- e) Contribuir en las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades que se deriven de la presente Carta de Entendimiento.
- f) Incluir los logos de USAID e IREX en los espacios públicos o cualquier espacio que promocione la participación en conjunto.



II. Compromisos de IREX:

Compromisos Generales de IREX:

- a) Compartir información a CONJUVE, sobre los avances obtenidos sobre la ejecución de la Carta de Entendimiento.
- b) Incluir el logo de CONJUVE en los espacios públicos o cualquier espacio que promocione la participación en conjunto.
- c) Proporcionar Diploma que acredite la participación de los jóvenes en el Diplomado de Formación Política Inicial del Proyecto Acción Transformadora.
- d) IREX, tendrá a su cargo el proceso de verificación de identidad, que se desarrollará al inicio del –DFPI-, con información proporcionada por CONJUVE.

Compromisos específicos de IREX:

Área de formación Política de (enero a agosto 2021)

- a) Apoyar el fortalecimiento de la Escuela de Formación del Consejo Nacional de la Juventud a través de la incorporación de módulos y metodologías del Diplomado de Formación Política Inicial.
- b) Realizar un proceso de formación de formadores que permita el desarrollo del Diplomado de Formación Política Inicial en su modalidad virtual, siendo beneficiarios aproximadamente de 10 a 15 jóvenes formadores. Esta formación será presencial o virtual, dependiendo de las condiciones que permita la pandemia. De ser presencial, IREX se compromete a proveer material, hospedaje y alimentación durante proceso de formación de formadores; de ser virtual se proveerá acceso a la plataforma online y material virtual.
- c) Acompañar y apoyar el proceso de implementación del –DFPI- en modalidad virtual en dos cohortes dirigidas a jóvenes propuestos por CONJUVE los cuales serán beneficiados de la Escuela de Formación.
- d) –IREX- a través del proyecto Acción Transformadora apoyará en el acompañamiento a facilitadores, acceso a plataforma y materiales virtuales y conexión a internet para los jóvenes que cursen el Diplomado de Formación Política Inicial y que requieran este apoyo.



Área de actualización de la Política Nacional de la Juventud (de octubre 2020 a marzo 2021):

- a) Compartir y facilitar la utilización e incorporación de la Agenda Política de las Juventudes, desarrollada durante el 2019, por Jóvenes del Proyecto Acción Transformadora de diversas regiones y realidades del país.
- b) Apoyar el desarrollo de tres reuniones presenciales, virtuales o por los medios que las partes consideren convenientes, con jóvenes líderes políticos del Proyecto Acción Transformadora y otros jóvenes propuestos por CONJUVE para la discusión y aportes a la Política Nacional de la Juventud.
- c) –IREX- a través del proyecto Acción Transformadora proporcionará apoyo en la facilitación, plataforma Zoom, conexión a internet de los jóvenes que así lo requieran y/o espacio físico, refacciones, etc.

CLÁUSULA SEXTA. GASTOS E INVERSIONES:

Las inversiones o gastos que demanden las acciones y actividades que se convengan quedan sujetos y serán cubiertos, según la disponibilidad presupuestal con que cuente cada una de las instituciones interesadas y firmantes de la Carta de Entendimiento. Sin prejuicio de lo dispuesto, estas actividades podrán ser financiadas con fondos obtenidos de fuentes de cooperación internacional, en forma parcial o total, por cualquiera de las partes.

Esta Carta de Entendimiento no efectúa una obligación de fondos por parte de USAID. USAID obligará, comprometerá y gastará fondos, si corresponde, y llevará a cabo operaciones bajo esta Carta de Entendimiento de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables de los Estados Unidos, anuente a que esta debe apegarse y no contradecir la normativa interna de Guatemala.

CLÁUSULA SÉPTIMA. COORDINACIÓN:

Para la implementación de la presente Carta de Entendimiento, cada institución firmante nombrará a un representante, mediante comunicación cursada a la contraparte, que asegurará el seguimiento y coordinación de las actividades que de esta Colaboración se derive.



CLAUSULA OCTAVA. MONITOREO Y AVANCES:

Los representantes de las Partes deberán reunirse cuando las circunstancias lo exijan, podrán hacerlo personalmente o también a través de videoconferencias, a manera de garantizar el desarrollo de la Carta de Entendimiento, el cumplimiento del plan de trabajo y los objetivos planteados, así como para conocer las limitantes que puedan estar afectando el desarrollo de las actividades que se deriven del cumplimiento de la colaboración entre las partes, con la finalidad de proponer acciones correctivas para el buen funcionamiento. Las partes informarán de los avances y logros que se obtengan periódicamente, previa coordinación.

CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD:

En virtud de esta Carta de Entendimiento, las partes nos comprometemos en forma permanente a no divulgar ni revelar en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, procedimientos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo o información de cualquier clase a la cual tengan acceso y que pudiera ser revelada por una parte a la otra; en consecuencia, ambas partes nos obligamos a mantener en absoluta confidencialidad toda la información que se maneje durante o después de la vigencia de la presente Carta de Entendimiento, aceptando que la confidencialidad permanecerá vigente para ambas partes tres (3) años después de la vigencia del presente instrumento y/o sus prórrogas haya finalizado.

CLÁUSULA DÉCIMA. AUTONOMÍA INSTITUCIONAL:

Tanto el Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE- como la organización International Research & Exchanges Board INC. IREX, mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa, colaborarán de mutuo acuerdo en cumplimiento con las obligaciones establecidas, con el debido respeto de las leyes del país, los Estados, Reglamentos que los rigen, la ética y la obligación de comprometerse bajo buena fe.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. MODIFICACIONES:

La presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada por mutuo acuerdo de "LAS PARTES". Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrará en vigor para ambas Partes en la fecha en que estas lo acuerden.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. PROHIBICIONES:

Ambas partes acuerdan no hacer uso de la presente Carta de Entendimiento con otros fines que no sean los estipulados en las cláusulas anteriores y no manejar con carácter público la información que se intercambie como producto de esta alianza.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. CONTROVERSIAS:

La presente Carta de Entendimiento no es de carácter legal sino administrativo y de buena voluntad, sin embargo, los que suscribimos la presente acordamos expresamente que, cualquier diferencia o reclamo que pudiese surgir derivado de su interpretación o ejecución, será resuelta de manera amigable y directa.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA –DURACIÓN

La presente carta tendrá una vigencia de un (01) año, contados a partir de su firma y se podrá prorrogar, modificar, terminar o rescindir con al menos tres meses de antelación a su vencimiento por medio del intercambio de notas.

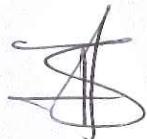
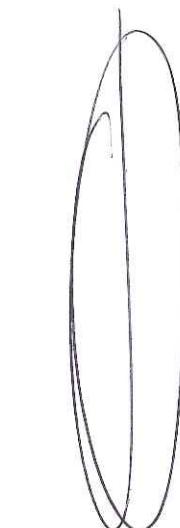
En caso de que la presente carta de entendimiento sea modificada, así como en el caso de finalización por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

En cualquier momento la presente carta de entendimiento podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de addendum.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – RESCISIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente carta de entendimiento podrá rescindirse por las siguientes razones:

- Acuerdo de las partes y b) Expiración del plazo de vigencia inicial o de sus prórrogas. En cualquier caso, en el supuesto de que se procediese a la rescisión de la presente carta de entendimiento, las Partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la rescisión. Si se rescindiera en forma





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



anticipada de común acuerdo, con notificación previa de las partes con sesenta (60) días de anticipación, terminando la relación entre CONJUVE e IREX.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las partes fijan los siguientes domicilios contractuales para recibir cualquier notificación o para efectos de ubicación.

- CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, -CONJUVE-
32 calle 9-10 Colonia Granai I zona 11 Ciudad de Guatemala.

- INTERNATIONAL RESEARCH & EXCHANGES BOARD INC. -IREX-
Avenida Reforma 6-64, zona 9 Edificio Plaza Corporativa Reforma, Torre 3, Nivel 8,
Oficina 801, Ciudad de Guatemala.

Se suscribe en dos ejemplares originales, igualmente válidos, de igual contenido y efecto, cada uno en diez (10) hojas de papel bond tamaño carta, impresas en su anverso, firmando al final de la presente. En la Ciudad de Guatemala, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

José Alberto Grijalva González
Director General
Consejo Nacional de la Juventud



Ligia Ixmucane Blanco López
Chief of Party Proyecto Acción
Transformadora y Mandataria General
International Research & Exchange
Board Inc. IREX



Guatemala, 30 de septiembre de 2020
Ref.: CNJ-RII- 80-2020

Diego Comparini
Encargado de Departamento de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Diego,

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al **MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020**, de fecha 04 de marzo de 2020, para lo cual me permito manifestar lo siguiente con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal e):

1. Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

En virtud de lo anterior, me permito compartir la carta de entendimiento correspondiente al mes de **septiembre 2020**. Es oportuno mencionar que dicha subdirección continúa reforzando los acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, para que en los próximos meses se puedan desarrollar proyectos en beneficio de la juventud guatemalteca.

Carta de entendimiento firmados y vigentes septiembre 2020:

Carta de entendimiento entre el Consejo Nacional de la Juventud- CONJUVE- y la Organización Internacional Research and Exchanges Board, INC. -IREX-.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. Milton Escobar
Subdirección Técnica
CONJUVE





Guatemala, 30 de septiembre 2020
Ref.: CNJ-RII- 81-2020

Diego Comparini
Encargado de Departamento de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Diego,

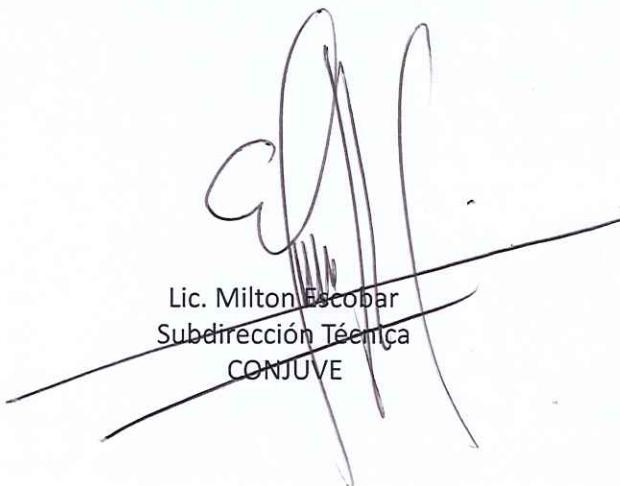
Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al **MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020**, de fecha 4 de marzo de 2020, para lo cual me permite manifestar lo siguiente con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal G):

1. Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que para el mes de **septiembre 2020** la sección de Cooperación Internacional y Alianzas para el Desarrollo no reportará proyectos distintos a los presentados en **febrero 2020**, presentados en CNJ-RII-029-2020. Es oportuno mencionar que dicha Subdirección continúa reforzando los acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, para que en los próximos meses se puedan desarrollar proyectos en beneficio de la juventud guatemalteca.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,


Lic. Milton Escobar
Subdirección Técnica
CONJUVE

